

ACTA NÚMERO JG/CECAFIS/ORD1/2025**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CECAFIS) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.**

Siendo las 11:00 (once horas) del día 11 (once) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), en las instalaciones del CQ CIAS (Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro) ubicado en Autopista México-Querétaro Numero 2060, Col. Centro Sur, Querétaro, Qro., se encuentran presentes el **C.P. Martín Miguel Hernández Máximo**, Coordinador de Proyectos Interinstitucionales y Presidente Suplente del Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **Lcda. Grisell Navarrete Gutiérrez**, Secretaria Técnica del Consejo de Honor y Justicia y Vocal Suplente del Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **Mtro. Alberto Luna López**, Director General del CECAFIS y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del CECAFIS; **Lic. Ricardo Salvador Baca Muñoz**, Director de Administración y Vocal Suplente del Titular de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **C.P. Carolina González Escobedo**, Especialista en Evaluación del Departamento de Evaluación y Vocal Suplente del Titular de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **M. en D.H. Jaime Eleazar Rivas Medina**, Representante de la Sociedad Civil y Vocal Propietario, y como invitada la **C.P. Margarita Montalvo Zúñiga**, Comisaria Propietaria de la Junta de Gobierno del CECAFIS para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2025 de este Organismo Público Descentralizado, con fundamento en los artículos 14, 18, 20 y 54 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 7, 8 y 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN**1. Pase de lista y declaración de quórum legal.**

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López, con fundamento en el artículo 12 fracción II de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, procede a pasar lista de asistencia para la declaración de existencia de quórum legal para sesionar, informando que están presentes 6 (seis) integrantes de la Junta de Gobierno descritos en el proemio del Acta, por lo que, con fundamento en los artículos 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y 20 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se declara la existencia de

Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión con la asistencia del Presidente Suplente y de por lo menos, la mitad más uno de sus miembros para sesionar válidamente.

Asimismo, el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, informa que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, en relación con el 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra presente la C.P. Margarita Montalvo Zúñiga, Comisaria Propietaria del "CECAFIS", quien participará solo con voz.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Continúa con la sesión el Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López, procediendo a dar lectura al Orden del día, para su aprobación:

1. Pase de lista y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del día.
3. Informe del Seguimiento de acuerdos de la H. Junta de Gobierno.
4. Presentación del Informe del Director General correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2024, incluye los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual relativos al cuarto trimestre 2024.
5. Solicitud de acuerdos:
 - 5.1. Aprobación de Estados Financieros dictaminados 2024, previa presentación del dictamen de los auditores externos y del Informe del Comisario del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro "CECAFIS".
 - 5.2. Aprobación a la modificación de la estructura salarial y ocupacional del "CECAFIS".
 - 5.3. Aprobación a la modificación de la Lista de precios por los servicios prestados por el "CECAFIS".
 - 5.4. Propuesta y aprobación de los Nombramientos de los Servidores Públicos del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.
 - 5.5. Aprobación del Programa Conoce cómo se forma un policía queretano y sus reglas y esquema de operación.
6. Asuntos Generales.

El Secretario Técnico procede a consultar a los presentes que estén por la afirmativa se sirvan a levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informa ó (seis) votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad en los términos presentados en el punto denominado Orden del Día.

3. Informe del Seguimiento de acuerdos de la H. Junta de Gobierno.

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López con fundamento en los artículos 55 fracción XII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 12 fracción V, y, 14 fracción III, de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, procede a dar lectura de los acuerdos que se encuentran concluidos, siendo los siguientes: De la Primera Sesión Extraordinaria 2025, Acuerdo **CECAFIS-JG-A-01-2025**, concluido, Acuerdo **CECAFIS-JG-A-02-2025**, concluido, por lo tanto, los integrantes de la Junta de Gobierno, se dan por enterados del estatus que guardan los acuerdos anteriores.

4. Presentación del Informe del Director General correspondiente al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, incluye los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual relativos al cuarto trimestre 2024.

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López con fundamento en los artículos 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 54 fracción XV y 55 fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y 10 fracción IX y 14 fracción XXXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, presentó a la Junta de Gobierno el informe del Director General correspondiente al periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, incluyendo los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual relativos al cuarto trimestre 2024.

Una vez presentada la información, se somete a su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-03-25**, mediante el cual se da por presentado el Informe del Director General respecto al desempeño de las actividades del "CECAFIS", así como, los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual relativos al cuarto trimestre 2024, solicitando que los que estén por la afirmativa sirvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5. Solicitud de acuerdos:

5.1. Aprobación de Estados Financieros dictaminados 2024, dictaminados 2024, previa presentación del dictamen de los auditores externos y del Informe del Comisario del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro "CECAFIS".

Con fundamento en los artículos 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y 10 fracción IX y 14 fracción XXXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, presentó los Estados Financieros y presupuestales del CECAFIS al 31 de diciembre de 2024, mismos que fueron dictaminados por el Despacho de Auditores Externos, Leopoldo Sánchez Balbuena, correspondientes al Ejercicio fiscal 2024:

1. Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2024;
2. Estados de Información Presupuestaria dictaminados al 31 de diciembre de 2024;
3. Estados Financieros acorde a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al 31 de diciembre de 2024.
4. Reporte de hallazgos de la Auditoría de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.
5. Informe de evaluación al Control Interno, ejercicio 2024.

Así mismo, en uso de la voz la Comisaria del CECAFIS, comentó que mediante oficio SC/00111/2025 se entregó a la Dirección de la Entidad el Informe de Comisario, el cual fue elaborado con base al dictamen emitido por el Despacho de Auditoría Externa denominado Leopoldo Sánchez Balbuena, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, informando que no se emitieron observaciones por parte del Comisario, y que no quedan observaciones pendientes de solventar según el Reporte de Hallazgos y Recomendaciones emitido por el Despacho de auditoría externo.

Por lo anterior, someto a votación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-04-25**, relativo a la Aprobación de Estados Financieros dictaminados 2024, autorizando su publicación, solicitando que los que estén por la afirmativa sirvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitido el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5.2 Aprobación a la modificación de la estructura salarial y ocupacional del "CECAFIS".

El Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 54 fracción VIII y 55 fracción V de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 10 fracción VIII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, se presenta para aprobación la modificación de la estructura salarial y ocupacional del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, someto para su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-05-25**, relativo a la Aprobación a la modificación de la estructura salarial y ocupacional del Centro de

Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, solicitando que los que estén por la afirmativa sirvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitido el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5.3 Aprobación a la modificación de la Lista de precios por los servicios prestados por el "CECAFIS".

Con fundamento en el artículo 54 fracción III de Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, presento Modificación a la Lista de Precios por los Servicios Prestados por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, someto para su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-06-25**, relativo a la Modificación de la Lista de precios por los servicios prestados por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, solicitando que los que estén por la afirmativa sirvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5.4 Propuesta y aprobación de los Nombramientos de los Servidores Públicos del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Con fundamento en los artículos 54 fracción II y 55 fracción VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 10 fracción V y 14 fracción XXXI de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, con relación a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales, respetando la suficiencia presupuestal contemplada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, aprobada por la Legislatura Local para el ejercicio fiscal 2025, mediante la Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, publicados el 23 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; y con motivo de continuar el cumplimiento del objeto de Ley asignado a este Centro, presento para su aprobación en los términos de las disposiciones aplicables, los nombramientos como Servidores Públicos del "CECAFIS" de las ciudadanas:

Nombre	Plaza vacante	Fecha de alta
GUZMÁN MARÍN JOCELYN MARISOL	F130.TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA.0001	16/FEBRERO/2025

SOTO VALERIA	CABELLO ANA	F130.ANALISTA.001	16/FEBRERO/2025
-----------------	----------------	-------------------	-----------------

Así mismo, el Director General del "CECAFIS", presenta oficio, mediante el cual se hace del conocimiento a los miembros de Junta de Gobierno, que las candidatas propuestas cumplen satisfactoriamente con los requisitos normativos y de perfil de las plazas respectivas, además de que, cuentan con la Constancia de No Inhabilitación vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro.

Una vez presentada la información, someto para su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-07-25**, relativo a la aprobación de los nombramientos de los Servidores Públicos del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, solicitando que los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitido el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5.5 Aprobación del Programa Conoce cómo se forma un policía queretano y sus reglas y esquema de operación

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna, con fundamento en el artículo 54 fracción II de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, presento a esta Junta de Gobierno el Programa denominado "Conoce cómo se forma un policía queretano".

Por lo anterior, someto para su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-08-25**, relativo a la aprobación del Programa "Conoce cómo se forma un policía queretano" y sus reglas y esquema de operación, solicitando que los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitido el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

6. Asuntos Generales

El Secretario Técnico pregunta a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, si existe alguna solicitud para integrar y desahogar algún otro tema relacionado con el "CECAFIS". No existiendo otro asunto que tratar, cede el uso de la voz al Presidente Suplente para el cierre de la sesión.

6. Cierre de la Sesión.

Finalmente, el Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, el C.P. Martín Miguel Hernández Máximo, da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del

Estado de Querétaro, siendo las 11:30 horas del día 11 (once) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco).

ACUERDOS

ACUERDO CECAFIS-JG-A-03-25

Con fundamento en los artículos 54 fracción XV y 55 fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 10 fracción IX y 14 fracción XXXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, en congruencia con el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad, en lo general el Informe del Director General de la Entidad del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y se dan por presentados los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual al cuarto trimestre 2024.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-04-25

De conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y en atención a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 17 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, aprueba por unanimidad los estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2024, previa presentación del dictamen de Auditor Externo e Informe de Comisario. Asimismo, se instruye a su Director General para la publicación oficial para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-05-25

De conformidad con los artículos 54 fracción VIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y 10 fracción VIII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad de votos, la modificación a la estructura salarial y ocupacional del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, la cual se integra con los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente acta, sujeto a la suficiencia presupuestal, instruyendo al Titular de la Entidad a realizar las acciones correspondientes conforme a la normatividad aplicable, previo a su aplicación.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-06-25

Conforme a lo dispuesto por el artículo 54 fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba la modificación a la Lista de Precios por los servicios prestados por el Centro de

Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, conforme al anexo 6 de esta acta y se instruye al Titular a llevar a cabo los trámites correspondientes para su publicación y aplicación conforme a la normatividad aplicable.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-07-25

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 55 fracción VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal Estado de Querétaro, 10 fracción V y 14 fracción XXXI de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno a propuesta del Titular de la Entidad, aprueba por unanimidad los nombramientos de la Lcda. Jocelyn Marisol Guzmán Marín como Titular de la Unidad Jurídica y de Transparencia, y de la Lcda. Ana Valeria Soto Cabello como Analista del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, previo cumplimiento de la normatividad aplicable.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-08-25

Conforme al artículo 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el Programa "Conoce cómo se forma un policía queretano" y sus reglas y esquema de operación, integrándose como anexo 7 en la presente acta, debiendo sujetarse a la suficiencia presupuestal de la entidad, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable, instruyendo al Titular de la Entidad a realizar todas las gestiones conducentes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; conforme a lo previsto en los artículos 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 3 y 6 fracción IV de la Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

FIRMAS

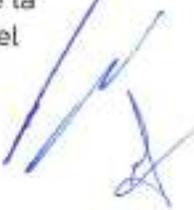
La presente acta se firma a los 11 (once) días del mes de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.



C.P. Martín Miguel Hernández Máximo
Coordinador de Proyectos Interinstitucionales
y Presidente Suplente del Titular de la
Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder
Ejecutivo del Estado



Lcda. Grisell Navarrete Gutiérrez
Secretaria Técnica del Consejo de Honor
Justicia y Vocal Suplente del Titular de la
Secretaría de Seguridad Ciudadana del
Poder Ejecutivo del Estado





Lic. Ricardo Salvador Baca Muñoz
Director de Administración y Vocal Suplente
del Titular de la Secretaría de Gobierno del
Poder Ejecutivo del Estado



C.P. Carolina González Escobedo,
Especialista en Evaluación del Departamento
de Evaluación y Vocal Suplente del
Titular de la Secretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado



M. en D.H. Jaime Eleazar Rivas Medina
Representante de la Sociedad Civil y Vocal de
la Junta de Gobierno del CECAFIS



C.P. Margarita Montalvo Zúñiga
Comisaria Propietaria de la Junta de
Gobierno del CECAFIS



Mtro. Alberto Luna López
Director General del CECAFIS y Secretario
Técnico de la Junta de Gobierno del CECAFIS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA EL 11 (ONCE) DE FEBRERO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).



POR ACUERDO CECAFIS-JG-A-06-25 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE EMITE LA SIGUIENTE LISTA DE PRECIOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

I. Por la capacitación que se imparta en materia de Formación Inicial:

Perfil	Modalidad	Horas	Costo por persona en UMA	
			Número	Letra
Policía de Proximidad	Internado	1800 ¹ hasta 1236	450	(Cuatrocientos cincuenta)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	1000 ² hasta 1236	400	(Cuatrocientos)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	1800 ² hasta 1236	400	(Cuatrocientos)
Policía Preventiva	Internado	972 ¹ hasta 1236	450	(Cuatrocientos cincuenta)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	972 ² hasta 1236	400	(Cuatrocientos)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	972 ² hasta 1236	400	(Cuatrocientos)
Policía Preventiva (Equivalente)	Sin internado (Lunes a Sábado)	540	223	(Dieciséis veintitrés)
Evaluadores de riesgos, procesales, supervisores de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso,	Sin internado (Lunes a viernes)	290	156	(Ciento cincuenta y seis)
Custodia Penitenciaria	Internado	547	321	(Trescientos veintiún)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	547	298	(Diecinueve y ocho)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	547	290	(Diecinueve y ocho)
	Itinerante (Lunes a Sábado)	547	290	(Diecinueve y ocho)
Perfil Administrativo, Jurídico o Técnico Penitenciario	Internado	440	270	(Dieciséis y diez)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	440	240	(Dieciséis y cuatro)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	440	240	(Dieciséis y cuatro)
	Semipresencial	440	240	(Dieciséis y cuatro)
	Itinerante de Lunes a Sábado	440	240	(Dieciséis y cuatro)
	Itinerante de Lunes a Sábado	440	240	(Dieciséis y cuatro)
Guzas Técnicas en el sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	Internado	490	305	(Trescientos cinco)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	490	258	(Dieciséis y cinco y ocho)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	490	258	(Dieciséis y cinco y ocho)
	Itinerante de Lunes a Sábado	490	230	(Dieciséis y diez)
Asesor Jurídico de Víctimas dentro del Sistema de Justicia Penal	Sin internado (Lunes a Viernes)	384	200	(Dieciséis)
Elementos de Seguridad Privada	Sin internado (Lunes a Viernes)	40	25	(Veinticinco)
	Itinerante de Lunes a Viernes	40	25	(Veinticinco)
Otros perfiles de Seguridad y Justicia	Internado	350 hasta 600	350	(Trescientos cincuenta)
	Sin internado (Lunes a Sábado)	350 hasta 600	330	(Trescientos treinta)
	Sin internado (Lunes a Viernes)	350 hasta 600	330	(Trescientos treinta)

¹ Carga horaria mínima establecida para la formación inicial de Policía de Proximidad, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización.

² Carga horaria mínima establecida para la formación inicial de Policía Preventiva, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización.

II. Por la capacitación que se imparta en materia de actualización, para instituciones públicas o privadas, acorde a la siguiente tabla:

Modalidad	Duración del curso en horas	Costo por persona en UMA	
		Numero	Letra
Presencial, semipresencial o virtual.	Menos de 20, por cada hora	1.75	(Uno punto setenta y cinco)
	20-29	35	(Treinta y cinco)
	30-39	38	(Treinta y ocho)
	40-49	41	(Cuarenta y uno)
	50-59	44	(Cuarenta y cuatro)
	60-69	47	(Cuarenta y siete)
	70-79	50	(Cincuenta)
	80-89	53	(Cincuenta y tres)
	90-99	56	(Cincuenta y seis)
	100-120	59	(Cincuenta y nueve)
	Más de 120	59 + (0.5 por hora adicional)	(Cincuenta y nueve más punto cinco por hora adicional)

III. Por la capacitación que se imparta en materia de especialización, para instituciones públicas o privadas, acorde a la siguiente tabla:

Modalidad	Duración del curso en horas	Costo por persona en UMA	
		Numero	Letra
Presencial, semipresencial o virtual.	Menos de 20, por cada hora	1.95	(Uno punto noventa y cinco)
	20-29	39	(Treinta y nueve)
	30-39	43	(Cuarenta y tres)
	40-49	47	(Cuarenta y siete)
	50-59	51	(Cincuenta y uno)
	60-69	55	(Cincuenta y cinco)
	70-79	59	(Cincuenta y nueve)
	80-89	63	(Sesenta y tres)
	90-99	67	(Sesenta y siete)
	100-120	71	(Setenta y uno)
	Más de 120	71 + (0.6 por hora adicional)	(Setenta y uno más punto seis por hora adicional)

IV. Por la capacitación que se imparta en materia de Alta Dirección, para instituciones públicas o privadas, acorde a la siguiente tabla:

Modalidad	Duración del curso en horas	Costo por persona en UMA	
		Numero	Letra
Presencial, semipresencial o virtual.	Menos de 20, por cada hora	2.35	(Dos punto treinta y cinco)
	20-29	49	(Cuarenta y nueve)
	30-39	51	(Cincuenta y uno)
	40-49	55	(Cincuenta y cinco)
	50-59	59	(Cincuenta y nueve)
	60-69	63	(Sesenta y tres)
	70-79	67	(Sesenta y siete)
	80-89	71	(Setenta y uno)
	90-99	75	(Setenta y cinco)
	100-120	79	(Setenta y nueve)
	Más de 120	79 + (0.6 por hora adicional)	(Setenta y nueve más punto seis por hora adicional)

- V. Por la impartición del curso de competencias básicas de la función policial, así como del personal de custodia penitenciaria, para elementos en activo, 41 (Cuarenta y uno) UMA por persona.
- VI. Por la evaluación de las competencias básicas de la función policial, así como del personal de custodia penitenciaria, para elementos en activo, 10 (Diez) UMA por persona.
- VII. Por la capacitación en Desarrollo Humano Policial para el personal activo de las corporaciones de Seguridad del Estado de Querétaro, sin costo.
- VIII. Por la realización de evaluaciones:

Concepto	Costo por persona en UMA	
	Numero	Letra
Evaluación integral para PRESELECCIÓN de aspirantes a policía que incluye: 1. Evaluación psicológica 2. Examen físico-atlético 3. Verificación de referencias personales y laborales.	20	(Veinte)
Examen psicológico de no tener impedimento mental (salud mental) que incluye entrevista psicológica, examen de estado de salud mental, test de personalidad, test de inteligencia, test de la figura humana e instalaciones para la aplicación de la batería de pruebas y entrevista personalizada.	12	(Doce)
Evaluación individual en algunas de las siguientes áreas: 1. Conocimientos generales. 2. Conducción de vehículos. 3. Físico-atléticos. 4. Examen Médico con certificado de no impedimento físico. 5. Verificación de referencias personales y laborales.	7	(Siete)

- IX. Por acreditaciones y trámites relacionados a Estándares de Competencia:

Concepto	Costo en UMA	
	Numero	Letra
Acreditación a instituciones pertenecientes a los modelos de operación COSMOS.	Sin costo	Sin costo
Acreditación primera vez a instituciones publico y privadas del Estado de Querétaro (incluye dos estándares de competencia).	237	(Doscientas treinta y siete)
Acreditación primera vez a Evaluador Independiente (incluye dos estándares de competencia).	118	(Ciento dieciocho)
Acreditación de estándar de competencia para Centro de Evaluación y Evaluador Independiente.	25	(Veinticinco)
Renovación de la acreditación de Centro de Evaluación y/o Evaluador Independiente (incluye un estándar de competencia).	57.55	(Cincuenta y siete punto cincuenta y cinco)
Curso de capacitación al estándar de competencia.	28	(Veintiocho)
Proceso de evaluación con fines de certificación de estándar de competencia.	25	(Veinticinco)
Emisión de certificado de acreditación de competencia.	6	(Seis)
Reposición de certificado de acreditación de competencia.	9	(Nueve)

X. Por trámites administrativos:

Concepto	Costo en UMA	
	Numero	Letra
Expedición de duplicado de certificado de estudios y constancias.	3	(Tres)
Expedición de copia certificada de documentos que obren en archivos o expedientes del Centro de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.	1	(Uno)
Expedición de copia simple, tamaño carta, de documentos que obren en archivos o expedientes del Centro, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.	0.018	(Cero punto cero dieciocho)
Por la venta de bases para los procedimientos de licitaciones públicas del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del CECAFIS	1	(Uno)

XI. Cualquier situación no contemplada en las fracciones de este documento, será informada a la Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, para que sus integrantes determinen lo conducente.

NOTAS:

1. Para la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función para el personal facultado para el uso legal de la fuerza será requisito indispensable cursar previamente el Curso de Competencias Básicas de la Función.
2. En el caso de la Evaluación de las Competencias Básicas de la Función Policial, si un alumno no acredita la misma, el precio de lista incluye únicamente una re-evaluación. En caso de requerirse una evaluación adicional deberá volver a cubrirse al costo de la misma.
3. Si un alumno causa baja, deberá cubrirse el costo total del curso.
4. El curso de capacitación al estándar de competencias no es obligatorio para iniciar el proceso de evaluación con fines de certificación de competencias laborales.
5. El curso de Capacitación de Desarrollo Humano Policial, se impartirá atendiendo a las necesidades de capacitación que resulten del diagnóstico realizado por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.


MTRO. ALBERTO LUNA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL